

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N°. 342

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"ISABEL MERCEDES GONZALEZ ORTEGA-
VS- STRAHL NURSING SERVICES, AG."**-----que ha ingresado a esta
Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente
Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---
TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----
Panamá, once de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de
las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso
laboral propuesto por **"ISABEL MERCEDES GONZALEZ -VS- STRAHL
NURSING SERVICES, AG."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2)
primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los
dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado
judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----
Notifíquese,------(fdo.) **ROSS S.** Magistrada Sustanciadora------(fdo.)
TATIANA AGUILAR VILAR, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en
lugar público del Despacho, hoy **DOCE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.



TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo
hoy_____del mes de_____del año dos mil
veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MD-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 343

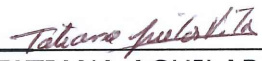


**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"EDGAR ANTONIO CARRILLO RUDAS -VS- RGS BTL EXPANSION GROUP S.A."**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:**"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----**Panamá, once de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"EDGAR ANTONIO CARRILLO RUDAS -VS- RGS BTL EXPANSION GROUP S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,-----(**fdo.**)**DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador-----(**fdo.**) **TATIANA AGUILAR VILAR.**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MD.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL



EDICTO N° 344

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "AMALIA AVECILLA CÁCERES -VS- INVERSIONES DE WITTDIAZ, S.A. razón comercial: CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL MONTESSORI"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.-TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, once de marzo de dos mil veinticinco.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "AMALIA AVECILLA CÁCERES -VS- INVERSIONES DE WITTDIAZ, S.A. razón comercial: CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL MONTESSORI", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).--Notifíquese,--(fdo.)VERNAZA C.--Magistrada Sustanciadora--(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de _____del año dos mil veinticinco siendo las _____de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.